



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Cambio de propietario autorizado de un permiso originario bilateral

Última actualización: 30 enero, 2023

Descripción

Permite solicitar la modificación de propietario de un vehículo autorizado para realizar transporte terrestre internacional entre Chile y Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, o Uruguay.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través de **correo electrónico**.

¿A quién está dirigido?

Representante legal de la empresa, u otra persona que la represente mediante un poder notarial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario cambio de propietario](#).
- [Certificado de anotaciones vigentes](#), otorgado por el Servicio de Registro Civil, cuya fecha de emisión no supere los 30 días.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Mantiene la vigencia otorgada en el permiso originario.



1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Transportes y Telecomunicaciones](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cambio de propietario autorizado de un permiso originario bilateral.